



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00083-00
Demandantes	Santander Guerrero Cantero
Demandados	Bogotá D.C. – Secretaría Distrital De Movilidad
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el periodo probatorio otorgado en la audiencia inicial N°012 del 6 de febrero de 2019, de igual modo, venció en silencio el traslado de pruebas realizado con providencia del 8 de agosto de los cursantes, y no se encuentran pendientes por aportar ninguna de las pruebas decretadas en este asunto.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

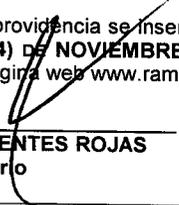
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 58 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario